



MUNICIPIO DE  
JOCOTITLÁN

Ayuntamiento | Jocotitlán  
Constitucional | 2016-2018



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

# GACETA MUNICIPAL

DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO  
PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN

0

IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 123, 128 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, ARTÍCULO 28 PARRAFO PRIMERO, 30, 31 FRACCIÓN XXXVI, 48 FRACCIÓN III Y 91 FRACCIÓN VII Y XIII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE; PUBLICA:

## SUMARIO

- ❖ APROBACIÓN DEL RECESO DE SESIONES DE CABILDO DERIVADO DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2017.
- ❖ APROBACIÓN PARA LA REALIZACION DE UNA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE CONTRIBUYENTES MUNICIPALES, MEDIANTE LA CONDONACIÓN DEL 100% DE MULTAS Y RECARGOS
- ❖ NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO.
- ❖ CONVOCATORIA PARA LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESION ORDINARIA DE CABILDO PÚBLICO ABIERTO.

30 DE JULIO 2017  
No. 36

AÑO 2



**"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"**

- QUE DERIVADO DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, SE TUVO A BIEN APROBAR LOS ACUERDOS QUE SE DESPRENDE DEL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA, BAJO EL SIGUIENTE:

**PUNTO NO. IV**

**PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL RECESO DE SESIONES DERIVADO DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2017.**

**ACUERDOS:**

**PMJOC/SA/PRIMERO/17.** SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN, LA SEGUNDA ETAPA DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL, COMPRENDIENDO DEL 17 AL 21 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, A EXCEPCIÓN DE LAS ÁREAS DEL SERVICIO DE GUARDERIA, PERSONAL DEL PROGRAMA DESAYUNOS FRIOS Y CALIENTES DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL QUIENES POR RAZONES DE OPERATIVIDAD EL PERÍODO VACACIONAL SERA DEL 24 AL 28 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, ASI TAMBIEN EL DEMAS PERSONAL QUE LABORA EN EL SISTEMA DIF MUNICIPAL GOCE DEL PERIODO VACACIONAL ESTABLECIDO DEL 17 AL 21 DE JULIO COMO LAS AREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

1

**PMJOC/SA/SEGUNDO/17.-** LOS DÍAS QUE CÓMPRENDE ESTA SEGUNDA ETAPA DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL, SE CONSIDERAN INHÁBILES Y SE SUSPENDEN TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN TÉRMINOS PROCESALES Y TRÁMITES ORDINARIOS, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS ÁREAS QUE POR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y ASUNTOS URGENTES, SEGUIRÁN PRESENTÁNDOSE CON REGULARIDAD POR EL PERSONAL DE GUARDIA QUE DETERMINE EL TITULAR DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.

**PMJOC/SA/TERCERO/17.-** DURANTE ESTA SEGUNDA ETAPA DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL QUE CÓMPRENDE DEL 17 AL 21 DE JULIO DEL 2017, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, SE DECLARA EN RECESO DE SUS ACTIVIDADES EDILICIAS DE CABILDO, REANUDÁNDOSE INMEDIATAMENTE A SU CONCLUSIÓN

**PMJOC/SA/CUARTO/17.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN



LA "GACETA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PMJOC/SA/QUINTO/17.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN.

- QUE DERIVADO DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, SE TUVO A BIEN APROBAR LOS ACUERDOS QUE SE DESPRENDE DEL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA, BAJO EL SIGUIENTE:

**PUNTO VI.-**

**PUNTO DE ACUERDO RESPECTO A LA APROBACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE CONTRIBUYENTES MUNICIPALES, MEDIANTE LA CONDONACIÓN DEL 100% DE MULTAS Y RECARGOS**

**ACUERDOS:**

PMJOC/SA/PRIMERO/17.- SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN FISCAL DE TODAS LAS CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS MUNICIPALES CON LA BONIFICACIÓN DEL 100% DE MULTAS Y RECARGOS, A PARTIR 01 DE AGOSTO Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017.

PMJOC/SA/SEGUNDO/17.- NOTIFIQUESE A LA TESORERA MUNICIPAL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

2

PMJOC/SA/TERCERO/17.-. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JOCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO.

- QUE DERIVADO DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTISIETE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, SE TUVO A BIEN APROBAR LOS ACUERDOS QUE SE DESPRENDE DEL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA, BAJO EL SIGUIENTE:

**PUNTO NO. 1V.-**

**PUNTO DE ACUERDO REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO.**

**ACUERDOS:**

PMJOC/SA/PRIMERO/17. SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL LIC. JULIO CÉSAR AMARANTO MUÑOZ GARCIA, COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE CATASTRO, EN LOS TERMINOS EXPUESTOS.



**PMJOC/SA/SEGUNDO /17. PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN.**

- ❖ EL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN, ESTADO MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28 PÁRRAFOS SEGUNDO, CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO; 48 FRACCIÓN V Y 91 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y AL ACUERDO PMJOC/SA/PRIMERO/16, DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS; CONVOCA A LOS CIUDADANOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL CABILDO PÚBLICO ABIERTO DE LA:

### **SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTA**

BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
- II.- LECTURA Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- III.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV.- ASUNTOS A TRATAR
- V.- ASUNTOS GENERALES.
- VI.- CLAUSURA.

3

SE HACE SABER A LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR QUE DEBERAN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) REGISTRAR SU PARTICIPACIÓN 5 DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA DE LA SESIÓN DEL CABILDO ABIERTO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, SITO EN: PALACIO MUNICIPAL, PLAZA CONSTITUYENTES NO.1 C.P. 50700, JOCOTITLÁN, MÉXICO; EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HRS, EN DÍAS HÁBILES, PRESENTANDO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE,
- B) EL DÍA DE SU REGISTRO ENTREGAR DE FORMA IMPRESA SU INTERVERSIÓN, EN UN MÁXIMO DE 4 CUARTILLAS, CON LETRA ARIAL 12, INTERLINEADO A 1.5; EN EL QUE DEBERÁ SEÑALAR:

- I. NOMBRE COMPLETO
- II. EDAD
- III. DOMICILIO
- IV. NOMBRE DEL TEMA



- V. DIAGNOSTICO, PROBLEMÁTICA O EXPOSICIÓN DEL TEMA
  - VI. EN SU CASO EVIDENCIA DEL TEMA O DOCUMENTAL SOPORTE
  - VII. PETICIÓN EN ESPECÍFICO RESPECTO AL TEMA.
- C) UNA VEZ REGISTRADAS LAS PROPUESTAS EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CALIFICARÁN SI EL O LOS TEMAS REGISTRADOS SON PROCEDENTES PARA TRATARSE AL SENO DEL CABILDO; DEBIENDO HACER DEL CONOCIMIENTO AL CIUDADANO, DICHA PROCEDENCIA, EN UN TÉRMINO DE 3 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES AL REGISTRO;
- D) LOS TEMAS QUE RESULTEN PROCEDENTES SERÁN INCLUIDOS CON BASE A LA AGENDA DE LAS SESIONES DEL CABILDO, QUE AL EFECTO SE LLEVE EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO;
- E) LA INTERVENCIÓN DE LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SESIÓN TENDRÁ COMO MÁXIMO UNA DURACIÓN DE 5 MINUTOS POR ÚNICA OCASIÓN Y SERÁ APEGADA AL DOCUMENTO QUE ENTREGO POR ESCRITO; EL ORDEN DE PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS SERÁ CONFORME A LA HOJA DE REGISTRO Y CUANDO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LES CONCEDA EL USO DE LA VOZ;
- F) CUANDO ALGUNA ASOCIACIÓN, ORGANIZACIÓN, AGRUPACIÓN, LIGA, ENTRE OTRAS DECIDA PARTICIPAR, DEBERÁN NOMBRAR A UN REPRESENTANTE (MISMO QUE SE ACREDITARÁ POR ESCRITO Y CON EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO ACOMPAÑADO LAS FIRMAS DE TODOS LOS INTEGRANTES), QUIEN SERÁ AL QUE SE LE OTORQUE EL USO DE LA PALABRA DENTRO DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA, SERÁ RESUELTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS 9:00 HORAS, DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

4

ATENTAMENTE

IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

IVÁN GÓMEZ GÓMEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

RUBRICA

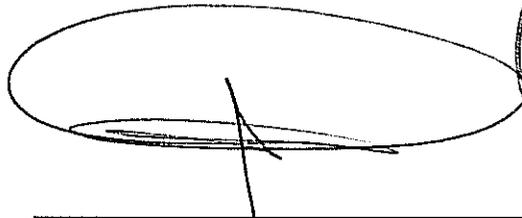
RUBRICA



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

RAZÓN DE PUBLICACIÓN POR ESTRADOS. En Jocotitlán, Estado de México; siendo las **once** horas con **treinta y cinco** minutos del día **veintiséis de julio de dos mil diecisiete**, el suscrito Titular del Ejecutivo Municipal y de la Secretaría Municipal en cumplimiento a lo dispuesto por los acuerdos **PMJOC/SA/PRIMERO/16, PMJOC/SA/SEGUNDO/16**, emitidos en la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha **veintinueve de febrero del dos mil dieciséis**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 48 fracción V y 91 fracción II de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, procedo a realizar la publicación de la **Convocatoria Pública para la celebración de la Sesión abierta de Cabildo**. Para los efectos legales conducentes, surtiendo efectos de difusión, haciendo de su conocimiento el contenido del mismo. SE VALIDA Y CERTIFICA.

5



**IVÁN GÓMEZ GÓMEZ**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2016-2018



Document 1: A page of text with several paragraphs, possibly a report or memo. The text is dense and appears to be a formal document.

Document 2: A page of text, similar to Document 1, with multiple paragraphs of dense text.

Document 3: A page of text, similar to the others, with several paragraphs. A hand is visible at the bottom, pointing towards the text.





EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN,  
ESTADO DE MÉXICO  
2016-2018

**DIRECTORIO**

IVAN DE JESÚS ESQUER CRUZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN  
(Rubrica)

C. GUADALUPE SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ  
SÍNDICA MUNICIPAL  
(Rubrica)

C. JOSÉ EDUARDO TAFOLLA ALVARADO  
PRIMER REGIDOR  
(Rubrica)

C. ANABEL NAVA CORTES  
SEGUNDA REGIDORA  
(Rubrica)

C. JESÚS CEDILLO HERNÁNDEZ  
TERCER REGIDOR  
(Rubrica)

C. MARTHA CRESCENCIA MANUEL NIETO  
CUARTA REGIDORA  
(Rubrica)

7

C. URIEL MEJÍA CÁRDENAS  
QUINTO REGIDOR  
(Rubrica)

C. AZALEA DÁVILA GARCÉS  
SEXTA REGIDORA  
(Rubrica)

C. ROBERTO DE JESÚS BARRIOS  
SÉPTIMO REGIDOR  
(Rubrica)

C. MIREYA GIL LÓPEZ  
OCTAVA REGIDOR  
(Rubrica)

C. BERNABÉ CÁRDENAS ARELLANO  
NOVENO REGIDOR

C. JESÚS ALEJANDRO ZÚÑIGA ROSARIO  
DÉCIMO REGIDOR

(Rubrica)

(Rubrica)